

Rad No.: 25-240-163883

Barranquilla, 29/12/2025

Señor(a)
SANDRA CATALINA DUQUE CORRALES
Urb. Boulev. La 19 - 0 Mz A Casa 18
Santa Marta

Contrato: 17108170

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de diciembre del 2025, radicada bajo el No. 25-005680, referente al saldo a favor que presenta en el Crédito Brilla del inmueble ubicado en la Urb. Boulev. La 19 - 0 Mz A Casa 18 de Santa Marta, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Se autoriza cruce de saldo a favor por valor de \$ 15.244, registrado en el contrato No. 17108170, producto No. 52548095, al producto No. 17009026, del mismo contrato, //Hvelez

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor que se encontraba en el contrato No. 17108170 producto No. 52548095 por valor de \$15.244 al producto No. 17009026, del mismo contrato.

Le informamos que, una vez se genere la factura del próximo periodo realizara el cruce de dicho saldo con el valor de la factura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
234584789